

Proyecto que regula migración y extranjería



Retoman en el Senado estudio de proyecto que tipifica el delito de ingreso clandestino

Tras la exposición de uno de los diputados autores de la moción, entre las y los integrantes de la Comisión de Gobierno persisten las dudas sobre el proyecto “tal como está”; sin embargo, coinciden en que urgen medidas para regular la migración irregular.

La Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, retomó el análisis de la moción, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N°21.325, de migración y extranjería, para tipificar el delito de ingreso clandestino al territorio nacional.

Durante la sesión -que contó con la presidencia accidental de la senadora Carmen Gloria Aravena- se escuchó al diputado Andrés Longton, uno de los autores de la moción, quien afirmó que se deben abordar medidas que desincentiven la llegada de extranjeros irregulares a nuestro país.

En esta línea, detalló que el proyecto propone presidio de 61 a 541 días a quienes ingresen de forma clandestina al país; no obstante, aclaró: “más que buscar cárcel, se busca la detención y la rápida expulsión”.

El proyecto propone, entre otros, presidio de 61 a 541 días a quienes ingresen de forma clandestina al país.

Desde el Ejecutivo se recordó que, en su momento, ya habían expuesto su opinión sobre el texto y reiteraron que “no tienen una posición favorable para tipificar el ingreso irregular como delito”, pero sí enfatizaron en que se debe avanzar hacia un mecanismo de expulsión más expedito.

Adelantaron que están trabajando “de cara a lo que podría ser una potencial indicación”, de avanzar el proyecto tal como está.

La senadora Luz Ebensperger reiteró sus dudas sobre la moción que, a su juicio, “termina matando la expulsión administrativa” y “puede burocratizar más y hacer más difícil el procedimiento”.

¿QUÉ PROPONE LA MOCIÓN?

El texto se refiere a la persona que haga ingreso clandestino al territorio nacional, por un paso no habilitado o eludiendo el control migratorio. Esta conducta se sancionará con la pena de presidio menor en su grado mínimo (61 a 540 días) o multa de cinco a diez unidades tributarias mensuales (aproximadamente entre 323 mil y 646 mil pesos).

La norma no se aplicará a extranjeros que reúnan las condiciones de refugiados que provengan directamente del territorio donde su vida o libertad esté amenazada. Tampoco aplicará a niñas, niños o adolescentes.

En tanto, el extranjero que ingrese al territorio nacional de manera clandestina y tenga causales de impedimento o prohibición de ingreso, se castigará con pena de presidio menor en su grado medio a máximo (entre 541 días y 5 años).

La misma pena se aplicará a quien entre o salga del territorio nacional valiéndose de un documento de identidad o de viaje

falso o faltando a la verdad en la información requerida para autorizar el ingreso o la salida.

Posterior al cumplimiento de la pena, se procederá siempre a la expulsión del extranjero.

Viernes 26 de Julio de 2024.

¡NO SE CUMPLIO ACUERDO!: STH PARALIZA ESTE LUNES 29



Más de 1.000 trabajadores, socios del sindicato de trabajadores a honorarios de la Municipalidad de Maipú (STH), más otros trabajadores que se sumarán con el fin de buscar que se devuelvan algunas

conquistas sociales que afecta a más de 2500 trabajadores a honorarios, que en la última reunión con el municipio determinaron que se restablecerían (situación que tras una espera de 15 días aún no se ha cristalizado), determinaron que las bases acordaran paralizar las actividades a partir del lunes 29 de julio, a 90 días de las elecciones.

Hoy no hay acuerdo con el alcalde que se eligió para sacar a la ex alcaldesa Cathy Barriga y los trabajadores fueran mejor tratados, al parecer y por el juicio de los mismo que lo postularon, esas expectativas no se han cumplido en el ámbito

laboral, con quejas sobre el trato a funcionario, la forma en que fueron despojándolos de algunas conquistas sociales que incluso las mantuvieron con la administración anterior, por lo cual dirigentes y socios se sienten burlados.

El ambiente laboral es casi igual al que operó en la administración anterior, acusan dirigentes y socios, pero se han sumado otras, entre ellas algunos la restricción del papel confort y toallas desechables en los servicios higiénicos durante dos años y medio, otro tanto el uso de lápices, mucho de los cuales lo proveen los mismos trabajadores, pero hay otros que impactan directo en los funcionarios, como el no tener uniformes en los tres años y fracción que lleva esta gestión alcaldicia, conquista que se perdió en los últimos años de la gestión Barriga.

Lo más sentido son los pagos por concepto de pre y pos natal, tema que fue uno de los puntos acordados en la última reunión con el Administrador y que no se cumplió.

Esto motivo a la directiva a un llamado urgente a los trabajadores para tomar acuerdo con el fin de buscar soluciones que complejizan más el deteriorado ambiente laboral.

En primera instancia se acordó un paro indefinido hasta que haya una solución a las demandas más sentidas; otra alternativa que está en estudio (que postergó al abrir el dialogo la alcaldía), se trata de una huelga de hambre que realizaría la directiva con el fin de que otros actores nacionales se hagan parte del menoscabo laboral que argumentan los socios a través de su sindicato STH.

Ese tema esta postergado y solo se determinó Paro de actividades para este lunes 29 de julio, prueba de fuego para el STH si es respaldado, pero principalmente para la gestión que encabeza Vodanovic, que hoy está dando nuevamente besos, abrazos, saludando y sonriendo a la gente e inaugurando

la MUNICIPLAIDAD s luminarias obtenidas con fondos del GORE, pero desconociendo acuerdos y quitando conquistas sociales a STH, que es lo que les molesta a los trabajadores.